B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN LILLE

El señor Cónsul general de España en Lille comunica a este Ministerio el fallecimiento de Enrique Castañé Plá, natural de Barcelona, hijo de José y Antonia, ocurrido el día 16 de julio de 1989.

Madrid, 6 de noviembre de 1989.-17.173-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles CIUDAD REAL

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el «Gasoducto Sevilla-Madrid», en la provincia de Ciudad Real

Con fecha 4 de septiembre de 1989 fue autorizado por la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, el proyecto de instalaciones «Gasoducto Sevilla-Madrid», en la provincia de Ciudad Real, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado en materia de combustibles gascosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de Combustibles Gaseosos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Gobierno Civil, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fineas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman proculuro.

Los levantamientos de actas tendrán lugar los días 12 de diciembre de 1989 en los Ayuntamientos de Cañada de Calatrava, Ciudad Real, Miguelturra y Malagón, y el día 13 de diciembre en los Ayuntamientos de Villamayor de Calatrava, Almodóvar del Campo y Brazatortas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas. Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Ciudad Real, 20 de noviembre de 1989.-El Gobernador civil, Tomás Morcillo Cuenca.-15.688-C

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, con fecha 8 de noviembre de 1989 ha sido depositado en este Servicio el acuerdo suscrito por la Unión Sindical Obrera (USO) y el Sindicato Independiente de Trabajadores de Empresas de Seguridad (SITES), por el que se decreta la integración de este Sindicato en la expresada Confederación, según los términos contenidos en el documento suscrito por don Ladislao Pérez Iglesias, en representación de USO, y don Teófilo Hidalgo Talavera, en representación de SITES, ambos autorizados a dicho fin por los máximos órganos directivos de sus respectivos Sindicatos.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-17.884-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de octubre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los funcionarios de dicha acti-

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 17 de octubre de 1989 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de noviembre.

El acta de constitución la suscriben don Carlos Maeso Guerrero, don Carlos Raboso Barrio, don Serafin Pose Andrade y otros.

Madrid, 15 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-17.875-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de noviembre de 1989 ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Entrenadores de Caballos de Carrera.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos y la ampliación de su ámbito de actuación territorial a todo el Estado español.

Siendo firmante del acta don César Villanueva López.

Madrid, 20 de noviembre de 1989.-El Iefe del. Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-17.881-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de octubre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Concesionarios Volvo (ANCOVO), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 30 de octubre de 1989 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 15 de noviembre de 1989.

El acta de constitución la suscriben don Juan Martínez Martínez, don Ramón González Rosalía, don Juan García Fernández y otros.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-17.876-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y,a les efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de octubre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Independiente del Personal Laboral del Ministerio de Defensa (SIPLAD), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 27 de octubre de 1989 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 16 de noviembre de 1989.

El acta de constitución la suscriben don Miguel Moreno Martínez, don Juan Francisco Aguilar Ríos. don Manuel Rosa Medina y otros.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Anguio.-17.877-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de octubre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Farmacéuticos Rurales de Municipios con Una o Dos Oficinas de Farmacia como Máximo, de la Comunidad Autónoma de Aragón (AFARCAR), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a toda la Comuni-

dad Autónoma de Aragón, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 27 de octubre de 1989 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 16 de noviembre de 1989.

El acta de constitución la suscriben don Tomás Marco Marco y don Bernardo Alfaro Zubiri.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio. Emilio Domínguez Angulo.-17.878-E.

Resguardo de depósito de Estatutos

En este Servicio, y en el día 27 de octubre de 1989, han sido recibidos por correo y remitidos por don Carlos González Oliver, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Elaboradores Artesanales de Cremas Heladas y Sorbetes (STUDYGEL), que constan de 5 folios, así como la siguiente documentación:

Solicitud de depósito. Contestación a requerimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-17.879-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de octubre de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Central Sindical del Transporte Discrecional de Mercancías por Carretera (CESINTRA).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 27 de octubre de 1989 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 14 de noviembre de 1989.

La referida modificación consiste en la ampliación de su ámbito de actuación territorial a todo el Estado español, cambio de denominación por el de Central Empresarial de Servicios Internacionales y Nacionales de Transporte (CESINTRA), y cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Cruce Nuevo, sin

número, de Lugones (Asturias). Siendo firmantes del acta don José Ramón García Ordôñez y don Alejandro Bárcena Rodríguez,

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.-17.880-E.

A CONTRACT OF THE RESIDENCE

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 17 de noviembre de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito de adhesión a la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza del Estado Español (FSIE) de la Asociación Sindical de Profesionales de Escuelas Libres y Autónomas de Gerona (ASPELA), siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión don Francisco Virseda García y doña Cristina Bonet Fornell.

Madrid, 22 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-17.883-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 7 de noviembre de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito de adhesión a la Federación

Española de Cuadros del Sector Eléctrico (FECSE) de la Asociación de Cuadros de Terminor (ACTER), siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión don Rafael Herrera Contreras y don Ignacio Velasco.

Madrid, 22 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-17.832-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Obras Públicas

LUGO

Jefatura Provincial

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de «Variante de la C-546, para supresión del paso a nivel en Bóveda-Ver, punto kilométrico 370,914, del ferrocarril Palencia-La Coruña. Tramo: Bóveda-Monforte, puntos kilométrico de Róveda-Monforte, puntos kilométrico de Róveda-Monforte, punto de Róveda cos 46,837 al 48,037. Ayuntamiento de Bóveda (Lugo)»

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia de fecha 13 de octubre de 1989, fue aprobado el proyecto de las obras de «Variante de la C-546, para supresión del paso a nivel en Bóveda-Ver, punto kilométrico 370,914, del ferrocarril Palencia-La Coruña. Tramo: Bóveda-Monforte, puntos kilométricos 46,837 al 48,037, Ayuntamiento de Bóveda (Lugo)».

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 19 de octubre de 1989, declarándose urgente, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares

de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayun-tamiento de Bóveda y en el de la Delegación Provincial de Lugo, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquéllos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas si se considerase necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Bóveda,

Día: 19 de diciembre de 1989, a las nueve horas. Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estimasen oportuno, de sus Peritos y un

Habida cuenta de estos antecedentes, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, parrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días, o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esa Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la ronda de la Muralla, número 131, 27001 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los bienes afectados.

Lugo, 20 de noviembre de 1989.-El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, José A. Cobreros Arangu-ren.-15,707-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea y reforma del centro transformador, cuvas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Electra Autol. Sociedad Anónima», con domicilio en Autol. calle Conde de Autol. número 6
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Autol.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Linea subterránea a 13.2 KV, con conductores de cable DHV de 95 milimetros cuadrados. Tendrá una longitud de 358 metros con origen en el centro transformador «Paseo del Cidacos y final en el centro transformador
- e) Presupuesto: 3.077.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana. 17. primera planta, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente

Logroño, 26 de octubre de 1989,-P. D., el Director general, José Antonio Elguea Nalda, 15,679-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energia y Minas

BADAIOZ

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966. y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

utorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Origen: Apoyo en A sin número, de la derivación A, centro de transformación número 1.
Final: Centro de transformación número 1. Término municipal afectado: Medellín. Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2. Materiales: Nacional. Conductores: Aluminio-aluminio Longitud total en kilómetros: 0,502. Apoyos: Metálicos. Número total de apoyos de la línea: 2. Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio. Emplazamiento de la línea: Medellín. Presupuesto: 3.009.982 pesetas.

Finalidad: Desvío de línea área por sobrevuelo de campo de fútbol.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012543.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio de Energia, Manuel Pineda López.-5.834-15.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Origen: Apoyo número 5 de la derivación al centro

de transformación «Talleres». Final: Centro de transformación «Almacenes» (pro-

Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea. Tensión de servicio: 13,2 KV. Materiales: Nacional. Conductores: Aluminio-aluminio. Longitud total en kilómetros: 0,287. Apoyos: Metáticos. Número total de apoyos de la línea: 1. Crucetas: Metálicas. Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto. Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 13,002, 0,380 y 0,220; tipo 1. Relación de transformación: 13,002, 0,380 y

Emplazamiento de la línea: Almacén de Villanueva.

Potencia total en transformadores: 1.200 KVA. Emplazamiento: Villanueva de la Serena. Presupuesto: 7.357.396 pesetas. Finalidad: Mejora del suministro de la zona Referencia del expediente: 06/AT-010177-012586.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-5.835-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda **Delegaciones Territoriales**

PALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-2.168)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica:

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla v León en Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380/220 voltios, en Valdecañas de Cerrato, sector «Bodegas».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El niazo de puesta en marcha será de seis meses. contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Modesto Lafuente, número 8, 34002 Palencia.

Palencia, 2 de octubre de 1989.-El Delegado territorial, Venancio Calderón Calderón.-5.778-15.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-2.171)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la

Junta de Castilla y León. Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 1.601 metros de longitud; centro de transformación de intemperie de 50 KVA, a 13.200-20.000/380-220 voltios y red de distribución 380-220 voltios, en los términos municipales de Becerril de Campos y Husillos (pagos «El Junqueral», «El Mirón» y «La Bodeguilla»), para servicio de la urbanización «El Barberillo», en el punto kilométrico 12 de la carretera Palencia-Riaño.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación electrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Modesto Lafuente, número 8, 34002 Palencia.

Palencia, 10 de octubre de 1989.-El Delegado territorial, Venancio Calderón Calderón.-5.780-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y previo acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, adoptado en sesión ordinaria de 29 de septiembre pasado, se procede a la instrucción de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra número 29 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, denominada «Carretera provincial de Valverde de Mérida a Don Alvaro (3.ª fase)», y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto 34/1989, de 25 de abril, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. En consecuencia, dispone esta Diputación Provincial proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación del derecho afectado que se describe, fijándose para dicho levantamiento las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumplan los quince hábiles, contados a partir del primero consecutivo a la aparición del presente anun-cio en el «Boletin Oficial del Estado».

Este acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Don Alvaro, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimara conveniente. Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario

Hasta el levantamiento de la citada acta, nodrán formularse por escrito y ante esta Diputación Provincial cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanación de posibles errores

Badajoz, 17 de noviembre de 1989.-El Presidente. Ramón Rocha Maqueda, -9.606-A.

Derechos afectados

Localización de la finca objeto de expropiación

1.597 metros cuadrados de terreno rústico, en el término municipal de Don Alvaro: que lindan: Al norte, con finca matriz de la que se segregan; sur, con camino de Don Alvaro a Valverde de Mérida: este. con mismo camino, y oeste, con finca de don Alfonso Parejo Cortés. Propietario: Don Alfonso Rollán